

95  
DECRETO DE ALCALDIA N° /2024.

ZAPALLAR,

12 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°163, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el consultor Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Limitada, para el "Diseño especialidades reposición cuartel general y primera compañía de bomberos de Zapallar", derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-2-LE23. El valor del mencionado contrato es de \$25.500.000 y un plazo de ejecución de 180 días corridos.
2. Que, con fecha 04 de enero de 2024, se suscribió la modificación N°1 del contrato incorporando dos especialidades no contempladas en el contrato original, lo que implica un aumento de monto de \$6.210.897.
3. Que, a su vez, el artículo 20 de las bases especiales de licitación, aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N°68/2023, de fecha 13 de enero de 2023, permite el aumento por requerimientos extraordinarios.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBESE, modificación N° 1 de contrato de "DISEÑO ESPECIALIDADES REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL Y PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el consultor Servicios y Asesorías de Arquitectura Plural Limitada, Rut 76.186.793-8, con fecha 04 de enero de 2024, según modificación N° 1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLIQUESE, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N° 1 de contrato suscrito con fecha 04 de enero de 2024.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- 4.- SECPLA
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.





I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

## MODIFICACIÓN N°1 CONTRATO

“DISEÑO ESPECIALIDADES REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL Y PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ZAPALLAR”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Y

SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LIMITADA

En Zapallar, a **04 ENE 2024** comparece, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente el MUNICIPIO o el MANDANTE; por la otra parte, comparece SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LIMITADA, Rol Único Tributario N°76.186.793-8, representada legalmente por don ROBERTO IGNACIO CASALS ORDOÑEZ, Cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Echeñique N°5839, oficina 409, comuna de La Reina, ciudad de Santiago, en adelante el CONSULTOR; los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato, que se regirá por las cláusulas que se pasan a exponer:

### PRIMERO: Antecedentes.

Mediante Decreto de Alcaldía N°1673, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó el contrato “DISEÑO ESPECIALIDADES REPOSICIÓN CUARTEL GENERAL Y PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Consultor, por un monto de \$25.500.000, y un plazo de ejecución de 60 días corridos. Lo anterior, derivado del proceso de licitación pública ID N°5325-2-LE23, cuyas bases administrativas especiales fueron aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N°68/2023, de fecha 13 de enero de 2023, en adelante las “bases especiales”. A su vez, el mencionado proceso se rigió por lo establecido en las bases administrativas generales, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2605, de fecha 14 de octubre de 2022, en adelante las “bases generales”.

Por su parte, mediante carta de fecha 25 de octubre de 2023, el Consultor solicita una modificación de contrato por requerimientos extraordinarios, lo cual es acogido por la Unidad Técnica, esto es, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante Informe de Modificación N°1.

A su vez, el artículo 20 de las bases especiales, permite el aumento por requerimientos extraordinarios.

### SEGUNDO: Modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, se requiere modificar el contrato, incorporando dos especialidades que no estaban consideradas en el contrato original, consistentes en climatización y ventilación y un proyecto





I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

de acceso SERVIU. Todo lo anterior, conforme al informe de modificación N°1, suscrito por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante de este acto. La presente modificación implica un aumento del monto del contrato en \$6.210.897 (seis millones doscientos diez mil ochocientos noventa y siete pesos), exento de impuestos.

**TERCERO: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

De conformidad al artículo 20 de las bases especiales, el Consultor deberá complementar la garantía entregada para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, esto es, aumentando el monto de ésta.

**CUARTO: Efectos.**

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 1673, de fecha 05 de junio de 2023, las bases de licitación y la oferta presentada por el Consultor.

**QUINTO: PERSONERÍA.**

La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta en Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de 25 de junio de 2021. La personería de don ROBERTO IGNACIO CASALS ORDOÑEZ para representar al CONSULTOR consta en escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada otorgada con fecha 21 de diciembre de 2011 ante don Felipe San Martín Schröder, Notario Público suplente del titular de la 43° Notaría de Santiago.

ROBERTO IGNACIO CASALS ORDOÑEZ

Representante Legal

SERVICIOS Y ASESORÍAS DE ARQUITECTURA PLURAL LIMITADA



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

